



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: martes, 05 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA LUZ

4107

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 9/2023 celebrada el día 30/11/2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ESTANCIA Y ASISTENCIA EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LA LUZ." pasando además a denominarse de la siguiente manera: "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DE LA LUZ".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almonaciddezorita.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Almonacid de Zorita a 1 de Diciembre de 2023, El Alcalde Presidente Don José Miguel López Aguirre.